



Buenos Aires, 30 de abril de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 353 /2012

VISTO:

La Nota de la Dra. Lopez Vergara, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Patricia López Vergara, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 9 al 24 de mayo de 2012 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Lopez Vergara le restan usufructuar, 1 día de la feria judicial de enero de 2009, 5 días de la feria judicial de julio de 2010, 16 días de la feria judicial de enero de 2011 y 15 días de la feria judicial de enero de 2012.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

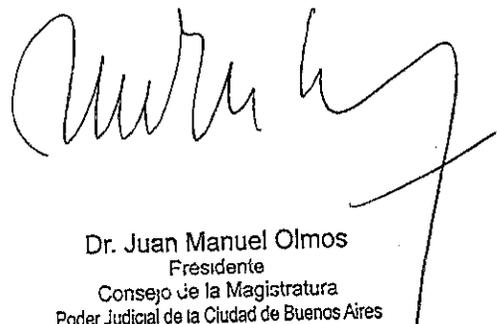
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 9 al 24 de mayo de 2012 inclusive, conforme con lo normado en el art. 65 del Reglamento Interno, de los cuales 1 día corresponde a la feria judicial de enero de 2009, 5 días a la feria judicial de julio de 2010 y 6 días a la feria judicial de enero de 2011, a la Dra. Patricia Lopez Vergara, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Patricia Lopez Vergara y a la Presidencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 353 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires